



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./014/2023
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el escrito sin número, signado por el ciudadano José Guadalupe Barbosa Barragán, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito sin número, signado por el ciudadano José Guadalupe Barbosa Barragán, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 120, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés; feneció el treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene al Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito sin número, signado por el ciudadano José Guadalupe Barbosa Barragán, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo

que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jrbch





H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA
NACIÓN MEXICANA"



EXPEDIENTE: R.R.A.I./014/2023.

ASUNTO: Se remiten
constancias.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, 5 de febrero de 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



El que suscribe, Ing. José Guadalupe Barbosa Barragán con el carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Huajolotitlán, Oaxaca; en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés dentro del expediente de número al rubro indicado, emitido por el Comisionado Ponente Licenciado Josué Solana Salmorán, en términos del considerando "**SEPTIMO. DECISIÓN**" en lo que concierne a: "**[...] MODIFICAR su respuesta, por lo que debe de proporcionar al recurrente la percepción económica que perciben los elementos del departamento de seguridad pública de las agencias municipales del Municipio de Santiago Huajolotitlán, así como debe proporcionar la estructura orgánica del sujeto obligado [...]**"; encontrándonos en tiempo y forma, en vías de cumplimiento a lo requerido, se informa lo siguiente:

Con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro se le dio cumplimiento a lo requerido en el acuerdo al rubro indicado, por lo que se anexan a la presente,



H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



las documentales consisten en el oficio y anexos a través de los cuales fue remitida la información solicitada a la ciudadana recurrente.

Por lo que estando dentro del término, a usted **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, atentamente solicito:

ÚNICO. - Tenerme en tiempo y forma por presentando la documentación remitida en los términos precisados.

ATENTAMENTE

PRESENCIA MUNICIPAL
Maio Santiago

JOSÉ GUADALUPE BARBOSA BARRGÁN

Dtto. Huajuapán, Oax.

2022-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA

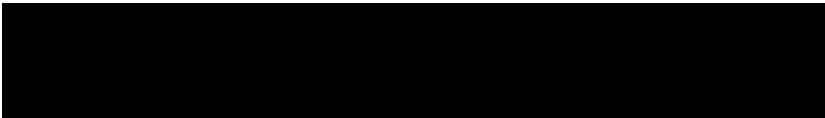


EXPEDIENTE: R.R.A.I./014/2023.

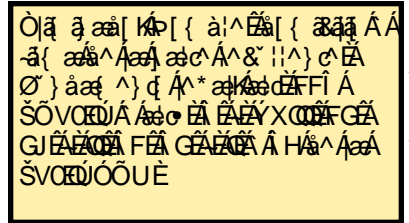
ASUNTO: Se notifica modificación de respuesta.



Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, 29 de enero de 2024.



PRESENTE.



El que suscribe, Ing. José Guadalupe Barbosa Barragán con el carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Huajolotitlán, Oaxaca; en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés dentro del expediente de número al rubro indicado, emitido por el Comisionado Ponente Licenciado Josué Solana Salmorán, en términos del considerando "SEPTIMO. DECISIÓN" en lo que concierne a: "[...] **MODIFICAR su respuesta, por lo que debe de proporcionar al recurrente la percepción económica que perciben los elementos del departamento de seguridad pública de las agencias municipales del Municipio de Santiago Huajolotitlán, así como debe proporcionar la estructura orgánica del sujeto obligado [...]**", encontrándonos en tiempo y forma, en vías de cumplimiento a lo requerido, se informa lo siguiente:

- A) Respecto de las percepciones que perciben los elementos del departamento de seguridad pública de las agencias municipales del Municipio de Santiago Huajolotitlán, es preciso hacer de su conocimiento que dichas plazas no fueron autorizadas por la presente administración municipal de Santiago Huajolotitlán, lo anterior es así, precisamente por que, de las documentales que fueron exhibidas en atención su solicitud,

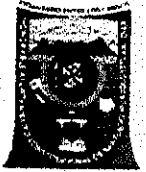


H. AYUNTAMIENTO
2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA
NACION MEXICANA



las mismas no contienen información respecto de los sueldos y o salarios en las plazas respectivas del Departamento de Seguridad Pública de Agencias Municipales.

Reiterando que las mismas no fueron autorizadas por la presente administración, aunado a lo anterior en aras de garantizar los principios de congruencia y exhaustividad, se turnó la determinación del Órgano Garante al rubro indicada al área competente, por lo que con fundamento en los artículos 93, párrafo primero; y 95, fracción I, III, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corresponde al área de Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, realizar las gestiones pertinentes a efecto de poder localizar la información solicitada; siendo que con fecha veintiocho de enero de la presente anualidad, la Tesorería Municipal, a través de su titular remitió la certificación de búsqueda correspondiente; misma que se acompaña al presente oficio y que el día de hoy solicito que surta sus efectos legales correspondientes.

- B) Respecto de la estructura Orgánica del Municipio de Santiago Huajolotitlán, dicha información ya ha sido proporcionada en diversos expedientes, por lo que para tal efecto, en términos del artículo 126, se proporciona el siguiente link de acceso:

<https://drive.google.com/file/d/1m8Xsp5d0CJFq6v5l0tuSLRSuSDThsMjr/view?usp=sharing>

Pudiendo tener acceso al mismo siguiendo los pasos que a continuación se describen:



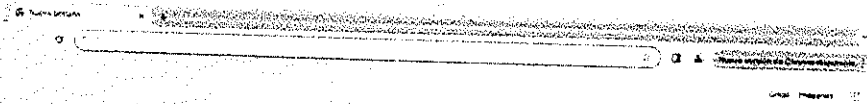
MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO OAXACA A LA NACION MEXICANA

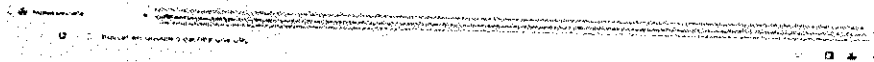


1. Abrir el navegador en su ordenador:



Google

2. En el buscador, introducir el link proporcionado en el inciso B) del presente cumplimiento, como se muestra en la imagen:



Google

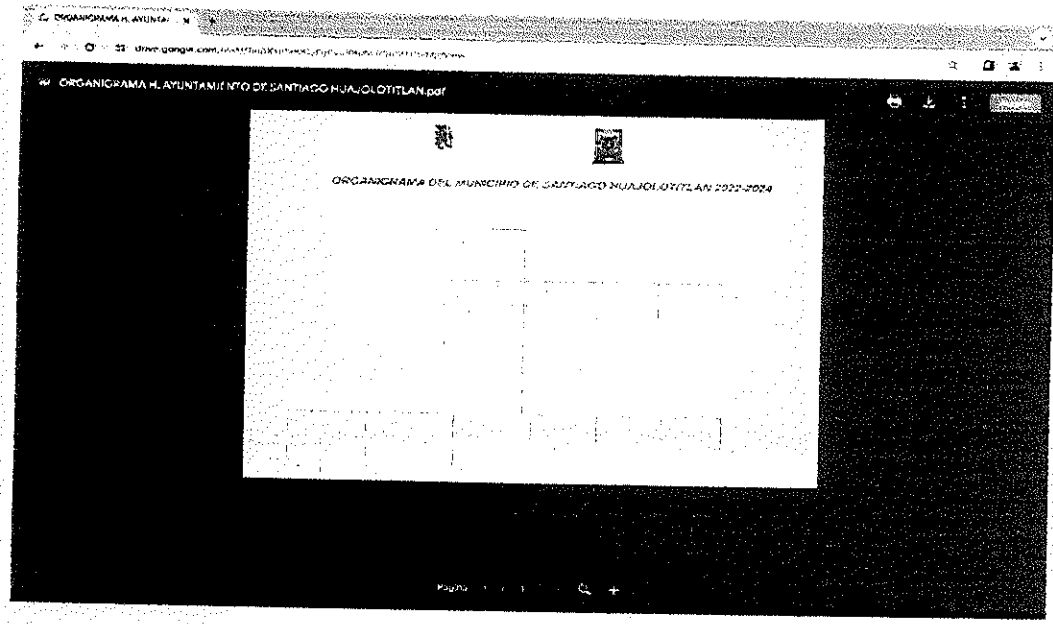
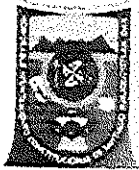
3. Una vez realizado el paso anterior, presionar el botón ENTER de su teclado e inmediatamente se redireccionará a la página pública donde se contiene el archivo "ORGANIGRAMA H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN", tal como se muestra a continuación:



MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO OAXACA A LA NACION MEXICANA



Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ GUADALUPE BARBOSA BARRGÁN
Mpio. Santiago
Huajolotitlán,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
2022-2024

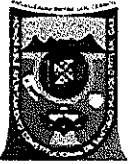


H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO OAXACA A LA NACION MEXICANA"



CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA. SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - V i s t o, el contenido del oficio de colaboración remitido por el Comité de Transparencia de Santiago Huajolotitlán, mediante el cual se informa del contenido del acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, emitido por el Licenciado Josué Solana Salmorán Comisionado Ponente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente R.R.A.I. /014/2023; mediante el cual requieren lo que a la letra dice: "[...] proporcionar al recurrente la percepción económica que perciben los elementos del departamento de seguridad pública de las agencias municipales del Municipio de Santiago Huajolotitlán[...]"; al efecto se realizó una búsqueda exhaustiva respecto de la información precisada; por lo que siendo las trece horas del día veintiocho de enero del dos mil veinticuatro; en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, C. GRACIELA ALVERDÍN SILVA, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, en conjunto con la C. PERLA RUBÍ VARGAS HERNÁNDEZ quien actúa como personal de auxilio en este recinto municipal, procedí a efectuar la búsqueda en los archivos físicos que obran en esta área municipal de la información precisada, por lo que en el acto ubicándome en archivero único de Tesorería Municipal a mi resguardo, abro el primero cajón del mismo y bien cerciorada de la información que se solicita, procedo a buscar en cada uno de los recopiladores, uno por uno pasando por comprobantes de pago, listas con registros; y a continuación me dirijo a mi escritorio a realizar la búsqueda de la información solicitada, por lo que con ello se desprende que **NO SE ENCONTRÓ** talón de pago, recibo, nota o documento alguno que en el mismo se contenga información referente a percepciones económicas generadas a favor de algún elemento de Policía Auxiliar del Departamento de Seguridad Pública de las Agencias Municipales que pertenecen al presente Ayuntamiento Municipal; una vez asentada la certificación respectiva, siendo las catorce horas con diez minutos se da por finalizada la presente búsqueda. -----

- - - Lo que se certifica en el día y hora en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE.


C. GRACIELA ALVERDÍN SILVA
TESORERA